



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 127 DE 2002** (Noviembre 12)

Por el cual se derogan los Acuerdos No. 018 de Febrero 12 y 064 de mayo 22 de 2001 y se modifica parcialmente el Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 del 2001.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 018 de Febrero 12 de 2001 emanado del Honorable Consejo Académico, se aprobó el primer semestre del plan de estudios contenido en la Reforma Curricular del Programa de Medicina Veterinaria, el cual contempla la asignatura Biofísica.

Que mediante Acuerdo No. 064 de mayo 22 de 2001, el Consejo Académico aprobó el segundo semestre del plan de estudios del citado programa; el que contempla la asignatura de Introducción al Manejo de Animales Silvestres.

Que mediante Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 de 2001, este Organismo aprobó el documento de Reforma Curricular del Programa de Medicina Veterinaria y la totalidad del plan de estudios, para los estudiantes que ingresaron a partir del Semestre A del 2002.

Que éste último acuerdo excluyó del plan de estudios las asignatura Biofísica e Introducción al Manejo de Animales Silvestres.

Que el artículo 2º del Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 del 2001 determina que “para los estudiantes que ingresaron en el período A del 2001, el Primer Semestre se rige mediante Acuerdo No. 018 de Febrero 12 del 2001; el Segundo Semestre mediante Acuerdo No. 064 de mayo 22 del 2001 y el Tercer Semestre en adelante se regirá mediante el presente Acuerdo”.

Que mediante Proposición No. 014 de Octubre 10 de 2002, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias solicita derogar los Acuerdos Nos. 018 de Febrero 12 y 064 de Mayo 22 de 2001, con el fin de resolver casos especiales que se presenten con estudiantes que ingresaron en el período A del 2001, quienes reingresan y los reubicados en el nuevo plan de estudios.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Derogar los Acuerdos No. 018 de Febrero 12 de 2001 y 064 de Mayo 22 del 2001, por cuanto las asignaturas de Biofísica e Introducción al Manejo de Animales Silvestres fueron excluidas en el plan de estudios aprobado mediante el Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 del 2001.

**Artículo 2º.** Derogar el Artículo 2º del Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 del 2001.

**Parágrafo 1.** Excepcionalmente, los estudiantes que reingresen o se reubiquen al nuevo plan de estudios, previo estudio de la hoja de vida, se registrarán mediante el Acuerdo No. 142 de Noviembre 29 de 2001 y se someterán al Acuerdo No. 069 del 2000 de Formación Humanística y competencias básicas, emanado de este Organismo.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que estén cursando asignaturas del plan de estudios aprobado mediante el acuerdo No. 142 de Noviembre 29 del 2001 y los estudiantes que reingresen o se reubiquen, no podrán cursar asignaturas de semestres superiores contempladas en el Acuerdo No. 167 de 1999, que reglamenta la reestructuración de prerrequisitos de algunas asignaturas del plan de estudios vigente del programa de Medicina Veterinaria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, el 12 de Noviembre de 2002.

  
MYREYA USCATEGUI DE JIMENEZ,  
PRESIDENTE

  
LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO  
Secretario General

Lola E.